



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 013-2020-GR.CAJ/CHO.
Chota, 17 de enero de 2020

VISTOS:

El Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JOSÉ ANTONIO ENCINAS DEL C.P. CADMALCA ALTO DEL DISTRITO DE LAJAS-PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, con fecha 16 de diciembre de 2019, la Gerencia Sub Regional de Chota y el Ingeniero Civil DENIS DILBER GUEVARA DÍAZ, suscribieron el Contrato N° 023-2019-GSRCHOTA, para la actualización del Expediente Técnico y elaboración de Gestión de Riesgo del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JOSÉ ANTONIO ENCINAS DEL C.P. CADMALCA ALTO DEL DISTRITO DE LAJAS-PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”**, de conformidad a los términos de referencia;

Que, mediante Carta N°001-2020/DDGD/CONSULTOR, de fecha 13 de enero de 2020, el Ingeniero Civil DENIS DILBER GUEVARA DIAZ, comunica al Gerente Sub Regional que está haciendo llegar la Subsanción de Observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JOSÉ ANTONIO ENCINAS DEL C.P. CADMALCA ALTO DEL DISTRITO DE LAJAS-PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”**, para continuar con los procedimientos que corresponden;

Que, según informe N°009-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc., de fecha 15 de enero de 2020, emitido por el Jefe de la División de Estudios Ingeniero Carlos M. Becerra Cieza, dirigido al Subgerente de Operaciones, informa que la OPI de la Gerencia Sub Regional de Chota ha registrado el Formato I, (Informe de Consistencia del Estudio Definitivo, o expediente detallado del PIP **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JOSÉ ANTONIO ENCINAS DEL C.P. CADMALCA ALTO DEL DISTRITO DE LAJAS-PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”**, Código SNIP 327898, formulado por el Consultor Ingeniero OCTAVIO BENAVIDEZ OBLITAS, evaluada por el Ingeniero **ABEL ADOLFO RUBIO RIVERA**, con Presupuesto Actualizado formulado por el Consultor Ingeniero **DENIS DILBER GUEVARA DÍAZ**, por lo que emite su conformidad, indicando que el mismo ha sido formulado cumpliendo con la Norma para elaboración de Expedientes Técnicos, cuenta con un Presupuesto Analítico de **S/7'700,287.80** por lo que recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo según el siguiente detalle que indica en el Informe N°009-2020-GR.CAJ-GSRCH/SGO.cbc., solicitando la aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo, según el detalle que ahí indica;

Que, mediante Oficio N°035-2020-G.R.-CAJ.GSRCH/SGO. De fecha 17 de enero del 2020; el Sub Gerente de Operaciones Ing. Víctor A. Centa Cueva, solicita se emita el Acto Resolutivo mediante el cual se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JOSÉ ANTONIO ENCINAS DEL C.P. CADMALCA ALTO DEL DISTRITO DE LAJAS-PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”**, el mismo que cuenta con la conformidad de la División de Estudios;

El Gerente Sub Regional en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GR.CAJ. /GR;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 013-2020-GR.CAJ/CHO.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente

Técnico Actualizado detallado del PIP viable **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JOSÉ ANTONIO ENCINAS DEL C.P. CADMALCA ALTO DEL DISTRITO DE LAJAS-PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA"** Código SNIP 327898, formulado por el Consultor Ingeniero OCTAVIO BENAVIDEZ OBLITAS, evaluada por el Ingeniero **ABEL ADOLFO RUBIO RIVERA**, con Presupuesto Actualizado formulado por el Consultor Ingeniero **DENIS DILBER GUEVARA DIAZ**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-APROBAR, el Presupuesto

Análítico de S/7'700,287.80, Desconsolidado por Objeto de Gasto de la meta que se aprueba en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZO DE EJECUCIÓN : 240 días calendarios

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA

FUNCIÓN : 09 EDUCACION Y CULTURA.

PROGRAMA : 061 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

SUB PROGRAMA : 0174 EDIFICACIONES ESCOLARES

PROYECTO

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JOSÉ ANTONIO ENCINAS DEL C.P. CADMALCA ALTO DEL DISTRITO DE LAJAS-PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA"

Código SNIP N°327898

F° F°

OBJETO DEL GASTO

ESPECIFICA DEL GASTO

5 INVERSIONES		
14 APLICACIONES DIRECTAS		
Especifica del Gasto	concepto del gasto	IMPORTE S/
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
2.6.22.2.2.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	7'355,845.80
2.6.71. 5	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	
2.6.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERV.	14,042.00
2.6.81	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	
26.81.31	Elaboración expediente técnico	77,000.00
26.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	22,100.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	231,300.00

TOTAL

S/ 7'700,287.80



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 013-2020-GR.CAJ/CHO.**

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere el artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la formulación, revisión, evaluación y/o actualización, del Expediente Técnico aprobado en el Artículo precedente, los mismo que serán de exclusiva responsabilidad del Ingeniero **OCTAVIO BENAVIDEZ OBLITAS**, del evaluador Ingeniero **ABEL ADOLFO RUBIO RIVERA**, y del Consultor Ingeniero **DENIS DILBER GUEVARA DÍAZ**.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que a través de Secretaria de la Gerencia Sub Regional de Chota, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Ingeniero **OCTAVIO BENAVIDEZ OBLITAS**, al Ingeniero **ABEL ADOLFO RUBIO RIVERA**, y al Consultor Ingeniero **DENIS DILBER GUEVARA DÍAZ**, en su domicilio sito en el Jr. Adriano Novoa N° 150, comprensión del Distrito y Provincia de Chota.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL